

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Para
Docentes
de centros
educativos**

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para docentes de centros educativos





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez

Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchey

Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantaz Serech de Rodríguez

Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Con asistencia técnica y financiera de



Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -**DIGEDUCA**-

Dirección General de Currículo -**DIGECUR**-

Dirección General de Acreditación y Certificación -**DIGEACE**-

Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -**DIGEMOCA**-.

Dirección General de Educación Extraescolar -**DIGEEX**-.

Equipo técnico

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGECUR**

Lic. Edy Joselo Martínez Aspuac, **DIGEMOCA**

Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega, **DIGEDUCA**

Lic. Juan Pablo Filippi Galicia, **DIGECOR**

Lic. Leonel Galán Paniagua, **DESPACHO SUPERIOR**.

Licda. Paola Gabriela Motta Cabrera, **DIGEEX**

Licda. Carmelina Ixcoy León, **DIGECUR**

Mario Augusto Melgar Toledo, Infectólogo Pediatra, consultor, **USAID/HEP+**

Revisión y actualización

Técnicos de las direcciones: **DIGECUR**, **DIGEMOCA** y **DIGEDUCA**.

Diseño e ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Primera Edición

Guatemala, junio de 2022

Agradecimientos

Al personal docente y directivo por su valiosa participación durante el proceso de revisión y validación de este protocolo.

Nivel de Educación Preprimaria	
Alta Verapaz	María Elena Palma Molina
Baja Verapaz	Katy Viviana Sis López
Chimaltenango	Rosa María Roca Gálvez
Chiquimula	Sandy Lorena Pinituj Zamora
El Progreso	Esmeralda Marroquín
Escuintla	Zulma Jesenia Portillo Castillo
Guatemala	Rosa Alva Carrera Véliz
Huehuetenango	Evelin Eunice Ortiz Vásquez
Izabal	Jennifer Daphne Rivas Arriaga de Chávez
Jalapa	Elba Carolina Cámbara Polanco
Jutiapa	Glenda Lizeth Arana Beltrán
Petén	Crucita Catalina Vásquez Herrera
Quetzaltenango	Andrea Zuely Barreno Aguilar
Quiché	Juan Ernesto Soc Lux
Sacatepéquez	Nitza Zorayda Monzón Reyes
San Marcos	Julio Alberto Félix Coronado
Santa Rosa	Alida Xiomara García Corleto
Sololá	Julio Isaías Ramos Damián
Suchitepéquez	Mónica Guisela Hernández Mérida
Totonicapán	Esly Carina Barreno Aguilar
Zacapa	Nancy Azucena Sincuir Escalante
Nivel de Educación Primaria	
Alta Verapaz	Nidya Lisette García Tziboy
Baja Verapaz	Erick Filogonio Rodas De León
Chimaltenango	Olinda Amarilis Cárdenas Meléndez
Chiquimula	Yuceli Hemeli Chomá Muñoz de López
El Progreso	Ingrid Sofía Marroquín Archila
Escuintla	Mildred Azucena Pacheco Galindo
Guatemala	Candelaria Leticia Guevara
Huehuetenango	Julio Roberto Chanchavac Cuyuch
Izabal	Marlin Judith Estrada Eguízabal
Jalapa	Merlon Josué Estrada Cruz

Jutiapa	Ludwin Leonel Flores Godoy
Petén	Nidia Anabella Aldana Pineda
Quetzaltenango	Manuel Alberto Cifuentes Rivera
Quiché	Paulino Tipaz Velásquez
Sacatepéquez	Miriam Lucrecia Juárez Luis
San Marcos	Celestino Teodoro Juárez
Santa Rosa	Enma Rubí García Corleto
Sololá	Diego Alexander López Reanda
Suchitepéquez	Blanca Estela Alvarado Ruíz
Totonicapán	Wilmer Sebastián Mendoza Guzmán
Zacapa	María Renata Triguera Ortiz de Vargas
Zacapa	María Luisa Ortiz Ventura
Nivel de Educación Media	
Alta Verapaz	Axel Oswaldo Buechsel Villavicencio
Baja Verapaz	Joaquín Osorio Cortez
Chimaltenango	Luis Héctor Gómez Méndez
Chiquimula	Marcelo Alejandro Cetino García
El Progreso	Juan Manuel Mejía García
Escuintla	Francisco Bernabé Chigüichón Mus
Guatemala	José Alfredo Peralta Chitón
Huehuetenango	Migdalia Azucena Cifuentes García
Izabal	Adolfo Benedicto García Ovando
Jalapa	Dimas Oseas Pérez Méndez
Jutiapa	Edgar Leonel Vásquez González
Petén	Arbenz Rubén Díaz Velásquez
Quetzaltenango	Norma Elizabeth Orozco De León
Quiché	Cruz Eduardo Lux Coxaj
Sacatepéquez	Carlos Sitamul
San Marcos	Janeth Julissa López Morales
Santa Rosa	Alexander Natividad Pablo Monterroso
Sololá	Jorge Luis Cabrera Rodríguez
Suchitepéquez	Mynor Efraín Sandoval Ramírez
Totonicapán	Jesús Giovanni Cuá
Zacapa	Raúl Giovanni López Gutiérrez

Agradecemos a los directores y docentes de centros educativos privados que colaboraron con la validación del protocolo.

Contenido

Agradecimientos	5
Presentación	8
Estructura general.....	9
Objetivo general	9
1. Disposiciones generales.....	10
1.1 Acciones del docente del centro educativo.....	10
1.2 Acciones del Comité Escolar de Gestión de Riesgo	10
2. Generalidades de la enfermedad.....	11
2.1 Transmisión de COVID-19	11
2.2 Síntomas de COVID-19.....	11
2.3 Seguridad y salud ocupacional	12
2.4 Estigma asociado a COVID-19.....	13
3. Actividades de protecciones previas a la presencialidad de los estudiantes	15
3.1 Fase de concientización con la comunidad educativa	15
3.2 Apoyo emocional a estudiantes.....	15
3.3 Aforo	15
3.4 Organización física de ambientes seguros.....	16
3.5 Organización del aula	16
3.6 Limpieza y desinfección de aula.....	17
3.7 Equipo de protección personal (EPP)	18
4. Actividades durante la permanencia en el centro educativo	19
4.1 Ingreso	19
4.2 Horario escolar	20
4.3 Uso de baños	21
4.4 Actividades deportivas	21
4.5 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas	22
4.6 Alimentación escolar	23
5. Salida del centro educativo	23
6. Ciberseguridad	24
6.1 Lo que establece el marco legal.....	24
6.2 Puntos específicos de atención.....	25
6.3 Formas de riesgo	25

6.4 Síntomas asociados a un riesgo virtual.....	27
6.5 Sensibilización y capacitación por parte del docente a los estudiantes y padres de familia.....	27
6.6 Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar	28
6.7 Medidas de protección en el centro educativo.....	29
7. Roles de los actores.....	29
7.1 Rol del docente	29
7.2 Rol de los estudiantes	30
7.3 Padres y madres de familia o encargados.....	30
Anexo 1. Conceptos básicos.....	31
Siglas.....	32
Anexo 2 Preparación de desinfectante a base de cloro comercial.....	33
Anexo 3. Anexo al Acuerdo Ministerial Número 1600-2022. Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por Sars-CoV-2 para los centros del sistema educativo nacional.	35
Anexo 4. Formulario de factores de riesgo COVID-19/centros educativos	36
Referencias	37
Bibliografía sugerida para materiales didácticos relacionados con ciberseguridad.....	39

Presentación

Tomando en cuenta la importancia la permanencia segura en los centros educativos, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se fundamenta en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014)¹ con la finalidad de articular procesos y esfuerzos en un marco común de acciones y los Acuerdos Ministeriales Números 1600-2022 del Ministerio de Educación y 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El propósito de este protocolo es orientar al docente, Comité Escolar de Gestión de Riesgos, encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia, sobre los lineamientos administrativos y técnicos para garantizar la presencialidad de los estudiantes, en el centro educativo manteniendo las medidas de prevención contra COVID y otras enfermedades infectocontagiosas

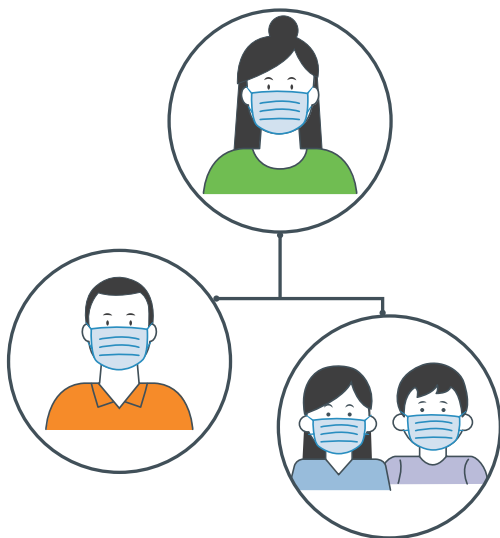
El **rol del docente** es fundamental debido a que debe implementar las acciones establecidas en el presente protocolo en las aulas y áreas de uso común del centro educativo, las medidas de salud (física y psicosocial) e higiene para el la presencialidad de los estudiantes en el centro educativo.

Se debe garantizar la atención de los estudiantes y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad para que puedan ser incluidos en las medidas de protección de la salud.

El presente protocolo será de observancia nacional y obligatoria en el Sistema Educativo Nacional.

¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Estructura general



El protocolo contiene los lineamientos generales para la presencialidad de los estudiantes en las aulas del centro educativo.

La estructura y apartados de este protocolo son los siguientes:

- 1. Disposiciones generales:** establece los lineamientos a realizar para el cumplimiento del presente protocolo, describe las acciones del docente y el Comité Escolar de Gestión de Riesgos.
- 2. Generalidades de la enfermedad** aborda los principales conceptos y definiciones acerca de la enfermedad COVID-19 para darle soporte a la comprensión de la misma para la socialización de la información en la comunidad educativa. También describe las acciones necesarias a realizar en materia de salud y seguridad ocupacional.
- 3. Actividades de protección a realizar previamente (antes) de la atención presencial de los estudiantes:** son todas las acciones que se llevarán a cabo para preparar las aulas.

4. Actividades durante la permanencia en los centros educativos: Acciones que se implementan para atender de forma presencial y segura a todos los estudiantes.

5. Salida del centro educativo. Se describen brevemente las acciones a realizar para la salida de los estudiantes del centro educativo.

6. Ciberseguridad: se incluye un apartado específico para los cuidados y protección de los estudiantes durante el uso de redes sociales, plataformas web la tecnología durante el proceso educativo, (en caso que aplique).

7. Roles de los actores: se explican funciones precisas para los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivo general

Establecer los lineamientos técnicos para el docente del centro educativo, en materia de salud e higiene para el desarrollo de los aprendizajes en los centros educativos.

Objetivos específicos

- Socializar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio con la comunidad educativa.
- Mantener las medidas básicas de prevención ante COVID-19.
- Implementar las acciones que debe realizar el docente.

1. Disposiciones generales



El marco legal vigente de la República de Guatemala establece que el ente rector ante la epidemia es el Ministerio de Salud: **«En caso de epidemia o riesgo socioambiental, el Ministerio de Salud, conjuntamente con las demás instituciones del sector y otros sectores involucrados, deberán emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger a la población»².**

El protocolo integra acciones que se deben realizar antes y durante las clases presenciales, basados en cuatro principios básicos: mantener a las personas sintomáticas con o sin esquema de vacunación en casa, lavado de manos frecuente, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación.³

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social y cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas acciones están bajo la responsabilidad del docente y el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, el Encargado de Salud Escolar y de la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.

El modelo de entrega educativa será definido acorde al distanciamiento físico de 1.5m en las aulas.

Modelo híbrido: se refiere a un modelo de entrega educativa que combina el aprendizaje en el aula y el aprendizaje en casa.

1.1 Acciones del docente del centro educativo

Es el responsable de implementar las acciones y procedimientos que se establecen en el presente protocolo bajo la gestión del director, el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, Encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.

El papel del docente ante la pandemia es fundamental, para dar continuidad al aprendizaje, y para **formar hábitos de higiene y seguridad que reduzcan el contagio y la propagación** del virus y otras enfermedades infectocontagiosas, así como ser una fuente veraz de información que permita reducir los estigmas y facilitar la comprensión de los estudiantes ante la COVID-19.

1.2 Acciones del Comité Escolar de Gestión de Riesgo

Está conformado por el director y al menos dos docentes del centro educativo. Es el responsable de brindar lineamientos generales, planificar, acompañar y verificar la implementación del presente protocolo para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa. A solicitud del director, el docente puede participar en el Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

Nota: las acciones que desarrolla El Encargado de Salud están descritas en el Protocolo del Ministerio de Educación para el director del centro educativo. (Acuerdo Ministerial 3-2021).

² Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala]. Artículo 58 sobre la vigilancia de la salud. 3 de noviembre de 1997.

³ Foro virtual Mejorar la calidad de la educación del Ciclo Básico y regreso a clases 2021. Guía para el regreso seguro al centro educativo: Lecciones aprendidas desde España, Italia, Argentina, Colombia y Vietnam Dr. Antonio Quispe.

2. Generalidades de la enfermedad



2.1 Transmisión de COVID-19

COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona** por las microgotículas y aerosoles, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al hablar, estornudar o toser. De allí la importancia de **utilizar la mascarilla** sobre todo cuando estamos con otras personas⁴.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos.

2.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede causar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y estos pueden ser:

- Fiebre (mayor a 38° centígrados)
- Escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga o cansancio
- Dolores musculares o corporales

- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

Síntomas comunes



Síntomas probables



⁴ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644.

2.3 Seguridad y salud ocupacional

Como parte del proceso para la presencialidad en el centro educativo de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se describen a continuación:

- El docente debe estar informado sobre la enfermedad COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas para estar atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas en los estudiantes a su cargo, para reportarlos al director del centro educativo.
- En toda actividad que realice, debe respetar las medidas de distanciamiento físico de 1.5m.
- Las acciones como el lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos), desinfectarlas con alcohol o gel con un 70% de concentración, son fundamentales para prevenir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas..
- Se aconseja limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia.

TABLERO DE REGULACIONES SEGÚN ALERTA SANITARIA

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: -Durante el recreo -Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados..		Actividades de recreo, educación física, cívico y culturales y extracurriculares, permitidas.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			



- El personal docente del centro educativo debe utilizar mascarilla durante la presencia de estudiantes.
- El docente debe tener conocimiento de la ubicación del área de aislamiento preventivo del centro educativo.
- Mantener ventilación natural en todos los ambientes. El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior; por eso se deben mantener ventanas y puertas abiertas.

Las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

- Hay que considerar la exposición a través de: la intensidad, frecuencia y duración de los encuentros presenciales.

Exposiciones más frecuentes o de mayor duración pueden causar más riesgo.

- La intensidad de la exposición puede reducirse al mínimo mediante el distanciamiento físico y el uso de mascarilla.
- Evitar que los estudiantes compartan objetos y alimentos.

2.4 Estigma asociado a COVID-19

El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga COVID-19 y otras enfermedades infecto contagiosas por no contar con un esquema completo de vacunación, la necesidad de

culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte, y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.



Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir la COVID-19 que otros.

Las personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación son más susceptibles de ser vulnerables ante el contagio y requerir hospitalización. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19.
- Personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea.
- Personas con discapacidades, trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- rechazo o evasión por parte de otras personas;
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con COVID-19 al informarnos adecuadamente y compartir la información con otras personas en la comunidad.

Los docentes pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos, de fuentes confiables, sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y los que pueden ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.

- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación, para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra COVID-19.

3. Actividades de protecciones previas a la presencialidad de los estudiantes



Son las actividades previas que se llevan a cabo antes de clases presenciales para la seguridad de la comunidad educativa en el centro educativo.

3.1 Fase de concientización con la comunidad educativa

En momentos de crisis, informar no siempre es suficiente ya que, a veces, es necesario utilizar herramientas, metodologías y estrategias didácticas y pedagógicas para que la comunidad pueda comprender la situación actual que se vive generada por el nuevo coronavirus. **Los docentes tienen un papel esencial para frenar la propagación de la COVID-19 realizando procesos de concientización, sensibilización para la vacunación y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa.**

Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por COVID-19 tiene una alta carga emocional lo que puede provocar dificultad para que la entrega educativa tenga éxito, si no se ayuda a gestionar las emociones de los estudiantes, así como la de la comunidad educativa en general.

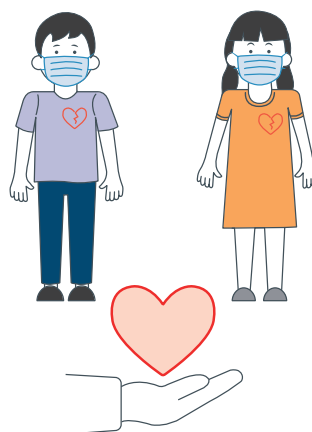
Por lo que resulta necesario definir un plan de capacitación en hábitos de salud, así como para el abordaje de las emociones y sentimientos acerca de todo lo ocurrido

durante la pandemia (ver el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia).

El plan definido, con enfoque pedagógico y educativo, contribuirá a ayudar a aliviar las emociones negativas y generar emociones positivas y de resiliencia (solidaridad, esperanza, confianza) que nos permitan guiar a los estudiantes a obtener aprendizajes valiosos de lo vivido.

A medida en que los estudiantes y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del centro educativo como afuera del mismo (distanciamiento físico y social, la utilización de la mascarilla y las prácticas de higiene, entre otras).

3.2 Apoyo emocional a estudiantes



Implementar estrategias de apoyo emocional para estudiantes con base en los lineamientos establecidos en el Protocolo de apoyo emocional y resiliencia del Ministerio de Educación.

3.3 Aforo

El docente debe supervisar que se cumpla el distanciamiento de 1.5 metros entre personas establecido en el Acuerdo Ministerial 1600-2022, del Ministerio de Educación.

El docente debe velar porque los estudiantes cumplan con los lineamientos y medidas de bioseguridad establecidos en los Protocolos del Ministerio de Educación.

3.4 Organización física de ambientes seguros

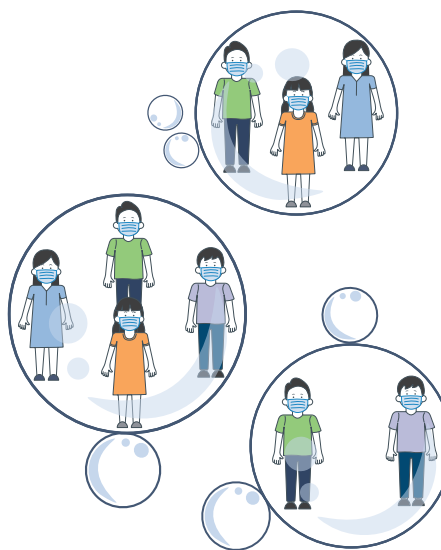


Garantizar de forma permanente que el aula sea un espacio para llevar a cabo el proceso educativo cumpliendo con los requerimientos del presente protocolo:

- La ventilación en el aula es un factor esencial, esta debe ser cruzada para aumentar la renovación del aire interior con el aire exterior. Para producir el flujo de aire necesario se deben abrir ventanas y puertas en lados opuestos.⁵
- Organizar el mobiliario escolar, de acuerdo con la cantidad máxima de estudiantes inscritos y considerando el espacio de distanciamiento físico de 1.5 metros entre cada uno (esto significa la distancia de un adulto con las manos extendidas lateralmente). Algunas recomendaciones son:
 - Dejar un escritorio vacío de por medio entre estudiante y estudiante.
 - Se recomienda que los estudiantes estén sentados de tal forma que todos miren hacia la misma dirección y
 - Ubicarlos en lugares fijos.

- De preferencia organizar los escritorios en filas para evitar el contacto físico.
- En el caso de escritorios bipersonales, ubicar únicamente a un estudiante.
- En el caso de mesas para ubicar grupos de estudiantes, se recomienda considerar el tamaño de la misma para establecer el distanciamiento físico requerido.
- Se recomienda que el escritorio del docente se ubique cerca de un área de ventilación (ventana o puerta) sin obstruir la salida del aula.

3.5 Organización del aula



Se sugiere continuar con la división en «burbujas»⁶ como estrategia para limitar el contacto entre los estudiantes y el personal docente, administrativo y colaboradores si el distanciamiento físico no permite que estén todos los estudiantes al mismo tiempo en el aula.

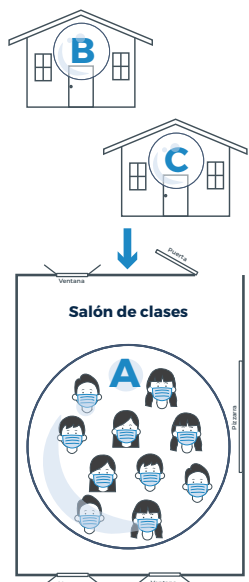
Esta estrategia funciona al mantener grupos de estudiantes, del centro educativo juntos durante el transcurso de un lapso de tiempo predeterminado. Lo ideal es que los estudiantes del centro educativo asignados a una burbuja solo tengan proximidad física entre ellos.

⁵ Minguillón, M., Querol, X., Felisi, J., y Garrido, T. (2020). Guía para ventilación en aulas. Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura https://www.csic.es/sites/default/files/guia_para_ventilacion_en_aulas_csic-mesura.pdf.

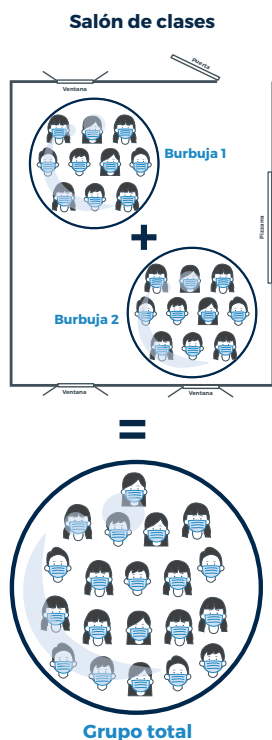
⁶ Acuerdo Ministerial Número 1600-2022, Mineduc.

El centro educativo adoptará un enfoque híbrido o presencial dependiendo de cuántos estudiantes puede albergar en un aula manteniendo el distanciamiento de 1.5m² entre cada uno.

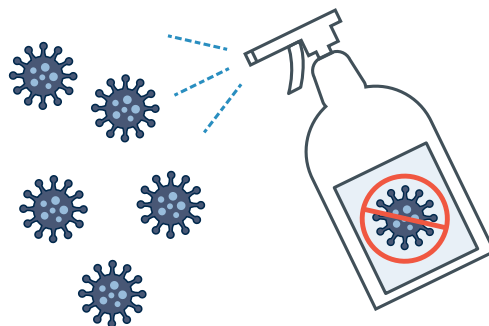
Ejemplo 1



Ejemplo 2



3.6 Limpieza y desinfección de aula



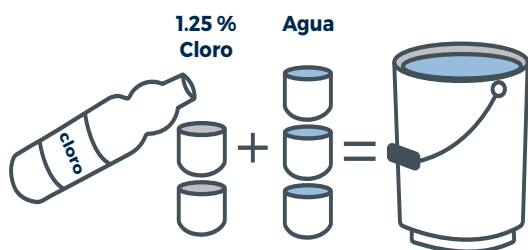
El Comité Escolar de Gestión de Riesgo, da a conocer las indicaciones sobre la utilización adecuada de los insumos de limpieza y desinfección indicados en el presente protocolo (ver el anexo 2).

- Las aulas deben ser desinfectadas al finalizar la jornada, cuando sea requerido.
- En el caso de contar con material manipulativo como trozos, pelotas, tapitas, entre otros, se deben desinfectar después de ser utilizados.
- Se recomienda el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección de las aulas.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros.
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como riesgo de contagio.
- La limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.

- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).
- Es necesario que los desechos (basura) se eliminen frecuentemente y se depositen en el área asignada antes de finalizar la jornada.
- Al realizar la limpieza del aula, es recomendable que se utilice otra ropa que cubra la mayor parte del cuerpo y que luego pueda ser colocada en una bolsa plástica para ser lavada en casa.
- Luego de la utilización de productos para la desinfección, se deben lavar las manos.

No se permite que los estudiantes realicen la limpieza y desinfección del aula.

Utilización de cloro para desinfectar



El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el centro educativo. Su nombre científico es hipoclorito de sodio. Para garantizar su buen uso es necesario identificar la concentración del cloro que se utilizará. Se debe usar cloro comercial de 3 al 5 % de concentración.

La preparación de la solución desinfectante con cloro y agua debe hacerse con las cantidades recomendadas; no debe llevar mucho cloro porque es tóxico, ni debe ser muy poco porque pierde su efecto de desinfección. Lo ideal es tener una disolución al 0.5 %, como se muestra en el anexo 2.

3.7 Equipo de protección personal (EPP)

Para el estudiante

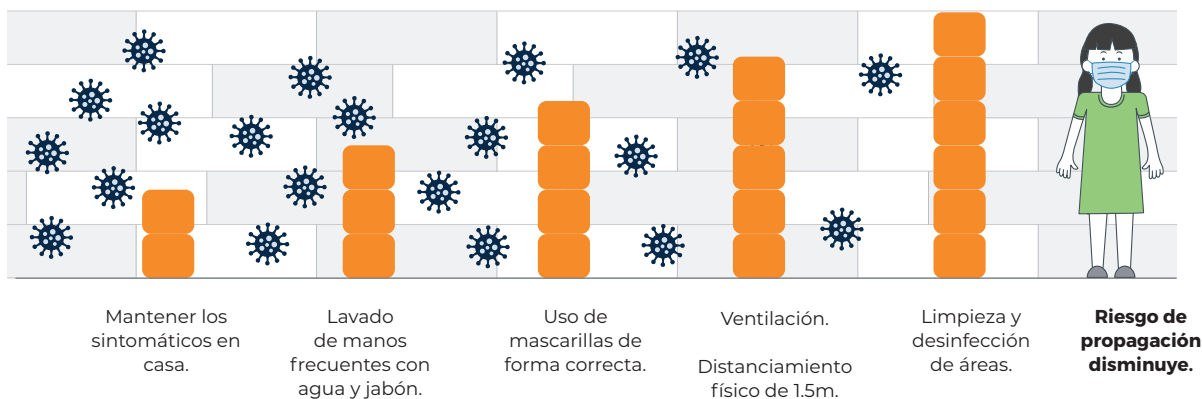
- Los estudiantes de todos los niveles deben utilizar de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz. Excepto en el momento de comer o mientras realizan deporte o la clase de Educación Física (ver protocolo del Ministerio de Educación para Educación Física) si estas se realizan al aire libre. En el nivel de alerta roja la mascarilla debe ser utilizada en ambientes cerrados y abiertos. En nivel de alerta naranja y amarilla únicamente en lugares cerrados. Acuerdo Ministerial Número 1600-2022, Ministerio de Educación.
- Las mascarillas permitidas a docentes y estudiantes son de tipo quirúrgico o de tela de tres capas sin válvula.
- La niñez de 2 años o menos no debe utilizar mascarilla.

Para el docente

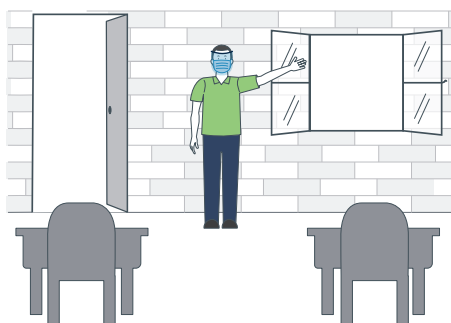
- Debe utilizar de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- En caso de que aplique, los centros educativos que posean laboratorios de computación deben considerar:
 - Limpiar y desinfectar toda área de trabajo frecuentemente.
 - Se recomienda la limpieza y desinfección entre grupos de alumnos que utilicen el laboratorio (en el día o durante la semana).
 - Los estudiantes deben mantener al menos 2 metros de distancia física y utilizar la mascarilla.
 - Se pueden colocar barreras entre las estaciones de trabajo para minimizar el contacto cercano y prolongado de los estudiantes.
 - Es necesario maximizar la ventilación para reducir los riesgos de transmisión.

4. Actividades durante la permanencia en el centro educativo

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus, es necesario complementarla con otras acciones para que el riesgo disminuya. **Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.**



4.1 Ingreso



- Ingresar al centro educativo antes de que los estudiantes, tomarse la temperatura, lavarse las manos y dirigirse directamente al aula. Evitar reunirse en grupo con otros colegas y mantener en todo momento el distanciamiento social y físico.
- Abrir inmediatamente las ventanas y puerta del aula, logrando una ventilación cruzada, de ser posible.
- En caso que lo solicite el director del centro educativo, colaborar con los procedimientos de ingreso de los estudiantes al centro educativo.
- Rutinariamente verificar, previo al inicio de clases, que los estudiantes no posean alguno de estos síntomas: tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del gusto y el olfato, diarrea, dolor de cabeza, entre otros. Ante la presencia de alguno de estos síntomas se traslada de inmediato al estudiante al área de aislamiento y se hace de conocimiento al director quien debe iniciar el procedimiento establecido para caso sospechoso o confirmado.
- Verificar que todos los estudiantes utilicen de forma correcta la mascarilla y que estas se encuentren en buen estado. Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- Cumplir con la circulación en un solo sentido establecido y velar que los estudiantes se desplacen en el sentido correcto.

4.2 Horario escolar

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

Cumplir con el horario establecido, así como el horario de ingreso y salida de los grupos de estudiantes de las instalaciones del centro educativo.

Para el efecto deben ser considerados los aspectos siguientes:

- En caso de que la jornada escolar determinada por el centro educativo permita tener recreos, el docente debe acompañar estos de forma permanente, velando que los estudiantes:
 - Utilicen de forma permanente y adecuada la mascarilla.
 - Utilicen las áreas asignadas para actividades físicas.
 - No compartan alimentos u objetos.
 - El desplazamiento de los estudiantes se a llevado a cabo en la vía establecida.
 - Evitar aglomeraciones de cualquier tipo.
- Evitar que los estudiantes hagan cola al momento de esperar a que se les califiquen los ejercicios o tareas. Es mejor llamar individualmente a cada uno y coloque una señal para la espera a la distancia.
- Está permitido retirarse la mascarilla si se realiza la actividad al aire libre y hay suficiente distanciamiento físico entre cada estudiante.
- Llevar la asistencia de los estudiantes diariamente. Esto le permitirá identificar a quienes se ausenten por un período prolongado para dar seguimiento al caso a través de la comunicación de los padres de familia o responsables y reportarlo al director para tomar medidas que incorporen de nuevo al estudiante al proceso educativo.

- Socializar diariamente al inicio de clases los hábitos de seguridad e higiene con ellos.
- Promover el lavado frecuente de manos con agua y jabón frotándose las manos al menos por 20 segundos, especialmente después de ir al baño y antes de ingerir alimentos.



- Indicar a los estudiantes que luego del lavado correcto de las manos se deben secar evitando las toallas o trapos que pueden albergar microbios. Se recomienda secarlas al aire libre.
- Fomentar en los estudiantes hábitos correctos de higiene respiratoria tales como cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar. Así como:
 - evitar tocarse la nariz, boca y ojos;
 - evitar el saludo de mano, choque de manos, abrazos y de besos. Sustituirlos por otro tipo de saludo que respete el distanciamiento físico;
 - evitar compartir alimentos, bebidas y útiles escolares.
- Asignar lugares fijos a los estudiantes para su permanencia en el aula y verificar que estos cumplan con la distancia física establecida de 1.5m.
- Realizar actividades en clase que fortalezcan el bienestar y el cuidado emocional de los estudiantes.
- Mantener permanentemente las ventanas y puertas abiertas para que exista una buena circulación de aire.
- La distribución del mobiliario puede organizarse con estaciones de actividades separadas y desinfectar constantemente los materiales que se utilizan.

Nota: Para todas las actividades que se realicen en el centro educativo se debe contar con estaciones de lavado o desinfección de manos.

4.3 Uso de baños

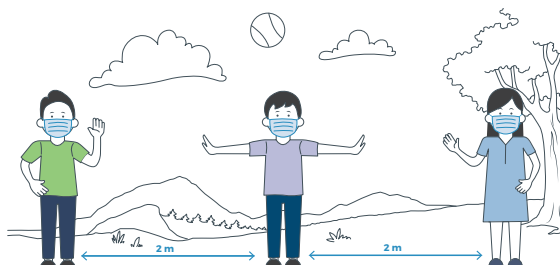


En los baños se deben extremar las medidas de higiene, así como organizar y registrar su uso.

Es necesario:

- Recordar a los estudiantes que, durante el uso del baño o sanitario, deben mantener la mascarilla
- Los estudiantes no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del baño o sanitario mientras no sea necesario.
- Refuerce hábitos de higiene tales como: lavarse las manos frecuentemente, tirar la basura adentro del basurero sin tocarlo y echar agua al finalizar de su uso.

4.4 Actividades deportivas



Las actividades deportivas deben realizarse manteniendo el distanciamiento físico de 1.5m y siguiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo del Ministerio de Educación para Educación Física)

En función del tipo de deporte que realice el alumnado, se pueden establecer tres tipos de riesgos de contagios:

- Riesgo bajo: ciclismo, gimnasia, natación, patinaje, tenis, ping-pong, atletismo, ajedrez, pesas, boliche, triatlón y tiro con arco.
- Riesgo medio: futbol, voleibol y beisbol.
- Riesgo alto: baloncesto, boxeo, artes marciales y aquellos deportes en los que exista algún tipo de contacto físico directo.

Tomar en cuenta que mayor será el riesgo de propagación de COVID-19 cuando:

- Mayor sea la cantidad de personas con las que interactúe un estudiante o un entrenador.
- Más estrecha y prolongada sea la interacción física.
- Cuantos más jugadores se compartan entre los equipos.

Si los centros educativos no pueden adoptar medidas de seguridad durante las competencias deportivas, no es posible llevarlas a cabo.

Las medidas establecidas en el Acuerdo Ministerial Número 1600-2022, establece el retiro temporal de la mascarilla mientras se hace ejercicio si se maneja de forma adecuada la limpieza y desinfección del área y equipo, el distanciamiento físico y la ventilación.

4.5 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas



El uso de mascarilla limita la propagación de determinadas enfermedades respiratorias, en particular COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas, cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada o si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros.

- Las mascarillas deben ajustarse perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, por lo que no se debe dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- Las mascarillas están fabricadas con tejidos transpirables, lo que ayuda a que no se acumule la humedad en la entrada de las vías respiratorias. Estas pueden ser de tela.
- Las numerosas capas de la mascarilla pueden hacer de barrera para evitar el virus de forma eficaz. Se recomienda el uso de mascarillas con dos o más capas⁷.
- Las mascarillas reutilizables son fáciles de lavar y pueden usarse varias veces.
- Las mascarillas son de uso personal y no deben compartirse. Hay que cambiarla si se humedece o está visiblemente sucia.
- Antes de colocarse la mascarilla es necesario lavarse las manos.
- Para retirar la mascarilla evite tocarla por el frente y no se toque los ojos ni la boca. Lávese las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad pueden enfrentar barreras y limitaciones ante el uso de mascarilla. El uso de mascarilla en estudiantes con discapacidades u otras condiciones de salud específicas, no debe ser obligatorio y debe ser evaluado caso por caso por el director en coordinación con los padres o responsables y en el caso de que aplique, el especialista que lo atiende para analizar alternativas. Los estudiantes con graves deficiencias cognitivas o respiratorias con dificultades para tolerar una mascarilla, no deben estar obligados a utilizarlas.
- Los estudiantes con problemas auditivos pueden presentar barreras al perder oportunidades de aprendizaje y desafíos adicionales debido al uso de mascarilla, tanto por ellos como en los adultos debido a la señal de voz degradada que se deriva del uso de mascarillas, la eliminación de la lectura de labios, las expresiones del hablante y distanciamiento físico.
- Existen mascarillas adaptadas para permitir la lectura de labios (por ejemplo, mascarillas transparentes) o el uso de protectores faciales que se pueden explorar como una alternativa a las mascarillas de tela.

⁷ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar, usar y limpiar tu mascarilla]. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>.

Agregar: Acuerdo Ministerial 1600-2022, Ministerio de Educación.

4.6 Alimentación escolar



En el caso que aplique:

- Al comer, los estudiantes deben retirarse la mascarilla y guardarla en una bolsa de papel designada para el efecto.
- Los estudiantes no deben pararse o acercarse a otros compañeros durante el consumo de alimentos.
- Supervisar que los estudiantes limpien las superficies de su escritorio y laven sus manos con agua y jabón o alcohol en gel (concentrado al 70 %) previo y después de que ingieran la alimentación.
- Luego de ingerir los alimentos los estudiantes deben colocarse correctamente la mascarilla.
- Se debe evitar que los estudiantes ingieran alimentos sentados de frente unos con otros.

Recuerde que las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

5. Salida del centro educativo



- El docente debe acompañar a los estudiantes a la salida cumpliendo con el horario establecido evitando aglomeraciones.
- Se recomienda mantener las consideraciones de protección personal en todo momento, desinfectando el aula antes y después de su uso.
- El basurero del aula debe dejarlo sin basura.
- El docente debe retirarse del centro educativo hasta que todos sus estudiantes hayan abandonado el mismo.

6. Ciberseguridad



La situación actual impone la necesidad de dar continuidad a la entrega educativa en la modalidad establecida, lo que se valora como aporte para no interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ante esta perspectiva de innovación y cambio que se produce en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario evitar una exposición no controlada de los estudiantes a los medios digitales que puedan comprometer la salud física, emocional y la propia seguridad psicosocial frente a la existencia de nuevos riesgos que puedan correr debido a su nivel de madurez y vulnerabilidad emocional.

En tal virtud se hace necesario brindar conocimientos a la comunidad educativa sobre estos nuevos riesgos tipificados en la legislación nacional e internacional como: explotación, abuso, trata de personas, grooming, ciberacoso, cyberbullying, sexting, sextorsión (ver anexo 1), entre otros, para poder realizar acciones de prevención o abordaje que permitan enfrentarlos.

6.1 Lo que establece el marco legal

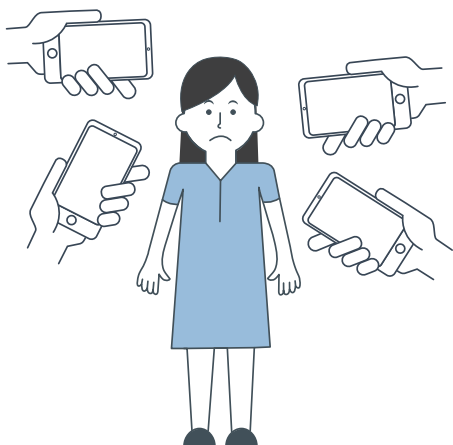
En el ámbito internacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN):

- Artículo 16 instituye que «1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni

de ataques ilegales a su honra y a su reputación y 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques».

- Artículo 19, establece que «los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo».
- Artículo 34 en donde expresa «los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales». Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.
- En el ámbito nacional, el Decreto 23-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) : Artículos 11, 43, 44, 53, 54, 55.
- Decreto Número 11-2022 del Congreso de la República de Guatemala. Reformas al Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, en relación a delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia a través de medios tecnológicos.

6.2 Puntos específicos de atención



La sobreexposición a las pantallas de los medios digitales produce innumerables riesgos para la salud física y emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, puede llegar a comprometer la seguridad individual como la familiar.

Salud física

La sobreexposición a los medios digitales actualmente es asociada con:

- Dolores de cabeza frecuentes.
- Los estudiantes que poseen antecedentes de epilepsia o fotosensibles pueden producir crisis convulsivas, debido a los destellos y cambios en la intensidad de los colores de las pantallas.
- Alteraciones del sueño.
- Afecciones posturales, articulares y musculares.
- Afecciones y daños oculares, ojo reseco por la falta de parpadeo, fatiga visual.
- Sobrepeso y obesidad.
- Alteración en la alimentación.

Salud emocional

- Aislamiento y depresión.
- Retrasos en el desarrollo lenguaje.
- Disminución de la capacidad de concentración y atención.
- Aumento de la agresividad.

- Depresión.
- Adicción y ansiedad.
- Fortalece la cultura de dormitorio.
- Exposición a contenidos con alta carga de sexualidad, agresividad, pornografía, racismo, discriminación, de odio, entre otros.
- Bajo rendimiento.
- Problemas de autoestima.
- Consumo de alcohol y drogas.

6.3 Formas de riesgo

Unicef en el informe Estado mundial de la infancia: «Niños en un mundo digital», expone que los niños, adolescentes y jóvenes están expuestos a tres formas de riesgo:

- **De contenido:** cuando se está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado.
- **De contacto:** cuando se participa en una comunicación arriesgada.
- **De conducta:** cuando se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso.

	Contenido	Contacto	Conducta
Agresión o violencia	• Autoagresión y autolesión. • Contenido suicida. • Discriminación. • Exposición a un contenido extremista, violento o sangriento.	• Radicalización. • Persuasión ideológica. • Discurso de odio.	• Acoso cibernético, acecho y hostigamiento. • Actividades hostiles y violentas con los compañeros.
Abuso sexual	• Exposición no deseada y/o dañina a contenido pornográfico.	• Exposición no deseada o dañina a contenido pornográfico.	• Abuso sexual infantil. • Producción y consumo de material de abuso infantil. • Imágenes indecentes producidas por niños.
Explotación comercial	• Mercadeo integrado. • Juego en línea.	• Violación y uso indebido de datos personales. • Piratería informática. • Fraude y robo. • Extorsión sexual.	• Transmisión en vivo de abuso sexual infantil. • Explotación sexual de niños. Trata con fines de explotación sexual. • Explotación sexual de niños en viajes y turismo.

Fuente: (UNICEF, 2017)⁸.

⁸ Burton, P., O'Neill, B. Bulger, M. (2017). A Global Review of Evidence of What Works in Preventing ICT related Violence, Abuse and Exploitation of Children and in Promoting Digital Citizenship, de próxima aparición.

6.4 Síntomas asociados a un riesgo virtual

A consecuencia de los múltiples riesgos virtuales a los cuales los niños, niñas y adolescentes (NNA) se exponen al momento de utilizar las TAC (Tecnologías del aprendizaje y conocimiento) así como las TEP (Tecnologías para el empoderamiento y la participación) para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje a continuación se enumeran las principales señales para detectar si un NNA sufre alguno de estos riesgos.

Cambio en hábitos

- Tiempo o forma de uso de los diferentes dispositivos y del internet.
- Ausencia en la clase presencial o virtual.
- Abandono de sus actividades preferidas.
- Altibajos en el rendimiento escolar.
- Cambio en las actividades de ocio habituales.
- Modificación de los hábitos alimenticios.
- Disminución de la capacidad y mantenimiento de su concentración.
- Ocultamiento cuando se comunica por internet o a través del teléfono celular.

Cambio en el estado de ánimo

- Cambios repentinos de humor.
- Momentos de tristeza, apatía o indiferencia.
- Reacciones agresivas.
- Actitud de tensión permanente.

Cambio en sus relaciones personales

- Cambios extraños de amistades o ausencia de ellas.
- Falta de defensa o reacción exagerada frente a bromas o comentarios.

- Miedo o negativa a salir de casa.
- Falta de comunicación.
- Cambios en su relación con los adultos.
- Cambio de referentes o modelos a seguir.

Síntomas físicos o psicosomáticos

- Cambio en el lenguaje corporal ante la presencia de determinadas personas.
- En los espacios escolares, ocupación de rincones, paredes u otros espacios protegidos y controlados por el menor.
- Manifestaciones de enfermedades o dolencias frecuentes.
- Lesiones físicas frecuentes sin explicación.
- Mareos frecuentes.
- Dolores de cabeza o estómago que les impiden realizar actividades normales como ir al centro educativo.
- Diarreas frecuentes.

6.5 Sensibilización y capacitación por parte del docente a los estudiantes y padres de familia

Debido a que en la actualidad las TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento) así como las TEP (Tecnologías de Empoderamiento y Participación) son parte de los medios de comunicación digitales utilizados es necesario:

- **Sensibilizar y orientar a los estudiantes** sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones violentas o delictivas, fomentando los valores de responsabilidad, igualdad, respeto y convivencia.
- **Facilitarles herramientas de detección, protección y denuncia** para evitar el riesgo de convertirse en víctimas de determinadas conductas como abusos o agresiones sexuales, ciberacoso o acceso a determinados contenidos de internet inadecuados.

- **Brindar estrategias que usan los tratantes, abusadores y explotadores para contactar (o captar) a sus víctimas en internet**, tales como: ofrecer empleos, dinero, regalos, pedirles que guarden secretos, fotos o información personal, invitarles a fiestas, solicitar fotos o videos en poses o actividades sexuales.
- **Fomentar la necesidad de comunicar** o solicitar ayuda a los padres y docentes en situaciones que consideren son de riesgo para su integridad o los hacen sentir mal o incómodos.
- **Contribuir a concientizar a los estudiantes** de la necesidad de erradicar las conductas inadecuadas en el ámbito digital-escolar, buscando el desarrollo de conductas proactivas de rechazo y denuncia.
- **Promover el uso responsable** de las nuevas tecnologías digitales.

6.6 Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar

Estas medidas deberán ser socializadas con los padres de familia a través de los distintos medios y según el contexto de la comunidad.

Salud física

Limitar el uso de la tecnología (televisión, medios digitales) a:

- Menores de 5 años no más de una hora diaria, dividido en sesiones cortas y alternando con actividades físicas, de arte o música.
- Menores de 12 años a dos horas diarias, dividido en sesiones de 45 minutos y alternando con otras áreas.
- Mayores de 12 años, descansar un aproximado de 45 minutos por cada hora de exposición y **realizar un pestañeo forzado**.

A los estudiantes en el nivel primario y en el nivel medio no se les debe permitir que el uso de medios digitales reemplace actividades como realizar las comidas en familia, tener ocho horas de sueño o leer materiales impresos.

- Distancia de dispositivos (en lo posible tratar que sea en un lugar iluminado de preferencia con focos de iluminación blancos).
 - Televisión: 2 metros.
 - Medios digitales: 60 centímetros.
- Postura
 - El espacio de trabajo para las sesiones de aprendizaje por medio de la televisión, en lo posible, que se realicen sentados y tengan una mesa como apoyo. Evitar que se sienten o que trabajen en el piso.
 - Para la utilización de medios digitales, que sea en mesas, correctamente sentados, en un lugar donde exista iluminación y que el dispositivo le quede a la altura de los ojos.

Salud emocional

- Crear dentro de casa, zonas libres de tecnología, tales como: comedor, habitaciones. Si esto no fuera posible, aísle la visibilidad de la cámara del dispositivo para que no sean visibles aspectos personales del dormitorio.
- Cerciorar que el comportamiento en línea sea apropiado.
- Ser ejemplo para los hijos.
- Evitar que los dispositivos tecnológicos o televisión estén en la habitación donde se duerme.
- Revisar constantemente el historial de búsquedas.
- Buscar espacios para conversar en familia.

- Seleccionar juegos, páginas de internet y redes sociales que sean positivos para su desarrollo, divertidos y actuales.
- Supervisar y acompañar.

6.7 Medidas de protección en el centro educativo

Realizar campañas de prevención con la comunidad educativa

- Sobre la importancia de la privacidad, los peligros en el internet y redes sociales (difusión de rumores, mensajes hirientes, fotos o videos humillantes, exclusión de grupos en línea).
- Robos de contraseñas, suplantación de identidad y perfiles falsos.
- El ciberbullying, grooming y ciberacoso.
- Trata de personas.
- La reputación en línea.
- Contenidos inapropiados violentos, que inciten a la violencia de género, discriminación, prostitución y pornografía.
- Proporcionarles estrategias para comparar e identificar fuentes de información fiables y averiguar cuando un contenido es falso o erróneo.
- Integrar en el Manual de convivencia del centro educativo el tema de ciberseguridad.

Capacitar a la comunidad educativa

- Información mediática (medios digitales) para que aprendan a buscar y gestionar la información que necesitan de forma adecuada.
- Los riesgos en el internet, redes sociales, etc.
- Los virus y hackers.
- Uso de netiquetas.

- Privacidad y seguridad personal.
- Contenidos inapropiados y violencia a través de la red.
- Los hábitos de conexión: contraseñas seguras, redes no seguras.
- Los pasos para realizar una denuncia.
- Cambios de conductas que son signos de alarma.
- Conocimiento de bloqueos y denuncias.

7. Roles de los actores

7.1 Rol del docente

- A partir la propuesta curricular, planificar las unidades correspondientes y el desarrollo de las clases.⁹

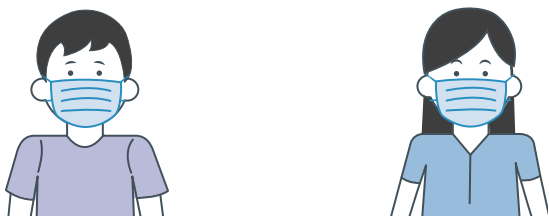


- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Desarrollar planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados las evaluaciones diagnósticas, para los estudiantes que lo necesiten.
- Dar seguimiento a las causas de ausentismo y reportarlas a donde corresponda.
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción escolar.

⁹ Ver Orientaciones Curriculares 2022 y Currículo Emergente 2022. <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/index.php/orientaciones-para-el-uso-de-materiales-curriculares-2022/>

- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa en la modalidad establecida.
- Incluir actividades de aprendizaje socioemocional en la rutina diaria.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de distanciamiento físico y social.
- Apoyar en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene, así como el uso correcto de la mascarilla.
- Comunicar al centro educativo los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física.

7.2 Rol de los estudiantes



- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

7.3 Padres y madres de familia o encargados



- Cumplir y apoyar con los lineamientos establecidos en el presente protocolo y en las orientaciones que se publiquen dirigidas a los padres y madres de familia.
- Ejercer la función de voluntariado en caso de ser necesario y contar con su apoyo en las distintas etapas de implementación del protocolo o ante una emergencia.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares, durante 14 días, incluso si se siente bien.
- 2. Brote:** es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.
- 3. Caso sospechoso:** Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPi 24- 2020).
- 4. Caso confirmado por nexo epidemiológico:** caso sospechoso que no requiere hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
- 5. CDN:** Convención Internacional de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- 6. Chantaje sexual:** acción realizada por una persona con el fin de amenazar o intimidar a una persona, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicación, para obtener de ella una conducta o acto de connotación sexual (NOTICIAS, 2018).
- 7. Ciberacoso:** es el acoso por medio de las tecnologías digitales que implica ataques personales, divulgación de información privada, confidencial o falsa. Este normalmente se realiza entre pares de la misma edad (WIKIPEDIA, s.f.).
- 8. Cyberbullying:** se denomina cuando un niño, niña, adolescente o joven hostiga, presiona, amenaza, humilla o molesta a otro igual por medio de internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas (Significados, s.f.).
- 9. Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.
- 10. Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
- 11. Fraude virtual:** se refiere al fraude realizado a través del uso de una computadora o del Internet, con el objetivo de distorsionar datos para inducir a otra persona a que haga o deje de hacer algo que ocasiona una pérdida (School, s.f.).
- 12. Grooming:** es el acoso virtual que se realiza a niños (as) o adolescentes por un adulto quien utiliza técnicas de acercamiento y preparación para conseguir una víctima para un fin determinado (Escobar, 2015).
- 13. Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
- 14. Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica, para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.

15. Netiqueta: es un conjunto de reglas de urbanidad, respeto y convivencia a través de las redes de información, como internet, redes sociales, mensajes de texto y correos electrónicos.

16. Pandemia: cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.

17. Prevención: se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).

18. Promoción de la salud: implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).

19. Ransomware o secuestro de datos: es un tipo de programa dañino que restringe el acceso a determinadas partes o archivos del sistema operativo infectado y pide un rescate a cambio de quitar esta restricción (BBVA, s.f.).

20. Sexting: creación, intercambio y envío de imágenes de desnudos o casi desnudos sexualmente sugestivos a través de teléfonos móviles o internet¹⁶.

21. Sextorsión: extorsión realizada a partir del material enviado por medio del sexting (WIKIPEDIA, s.f.).

22. Signo: es una señal que puede ser vista por otra persona, como tal vez un ser querido, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones que se escuchan a través de un estetoscopio puede que sean signos de una pulmonía.

23. Síntoma: es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular, y dificultad para respirar puede que sean síntomas de una pulmonía.

24. Trata de personas: comercio ilegal de personas cuyos fines son los de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados o venta de órganos (WIKIPEDIA, s.f.).

Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP: Equipo de protección personal.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPF: Organización de Padres y madres de Familia.

PCI: Prevención y control de infecciones.

PINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

SIRE: Sistema de Registros Educativos.

TAC: Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento.

TEP: Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Anexo 2. Formulario de identificación de factores de riesgo de estudiantes

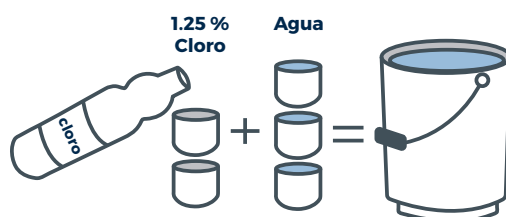
Anexo 2 Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

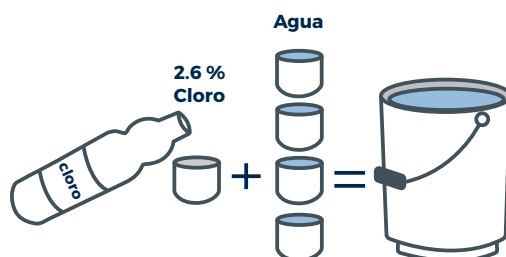
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

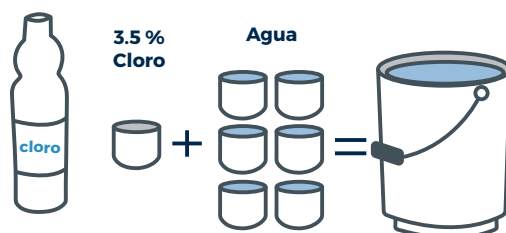
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



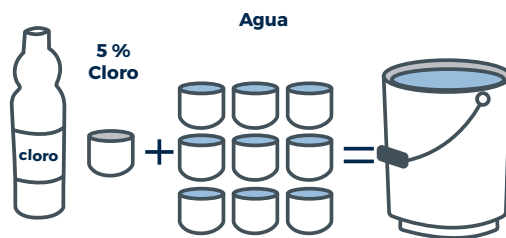
Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: “Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber”.

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida. (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 3. Anexo al Acuerdo Ministerial Número 1600-2022. Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por Sars-CoV-2 para los centros del sistema educativo nacional.

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: -Durante el recreo -Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados..		Actividades de recreo, educación física, cívico y culturales y extracurriculares, permitidas.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de "Burbujas"	Se recomienda mantener el sistema de "burbujas" para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

Anexo 4. Formulario de factores de riesgo COVID-19/centros educativos

Formulario de factores de riesgo COVID-19 / centros educativos

Estudiantes

Datos generales

1.

Nombre

*Primer
nombre*

*Segundo
nombre*

*Primer
apellido*

*Segundo
apellido*

*Apellido
casada*

2. Edad

Edad en años

3. Sexo

Hombre / Mujer

4. Grado académico:

5. Sección:

6. Dirección del estudiante:

7. Teléfono

8. Teléfono 2

9. Nombre de encargado:

10. Teléfono1

11. Teléfono 3

12. Parentesco

13. Antecedentes importantes del estudiante

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
13.1	Desnutrición		
13.2	Obesidad		
13.3	Cáncer		
13.4	Diabetes		
13.5	HIV/ otra inmunosupresión		
13.6	Asma que requiera medicación		
13.7	Enfermedad renal		
13.8	Enfermedad hepática		
13.9	Otros (especifique):		

14. Por confidencialidad (el sistema oculta los datos de las respuestas #13 y con una de las anteriores positivas, responda:

A	Sí tiene afección médica importante		
B	No tiene afección médica importante		

15. Vacunación contra COVID-19

15.1. Está vacunado contra COVID-19 _____

15.2. Tiene el esquema completo de vacunación _____

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública. (2020). *Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19*. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Alonso, D. J. (2019). *The conversation*. <https://theconversation.com/perjudican-las-pantallas-nuestra-salud-126994>
- BBVA. (s.f.). BBVA. *Qué es y cómo funciona el secuestro de datos y dispositivos. Ransomware*. <https://www.bbva.com/es/mx/ransomware-que-es-y-como-funciona-el-secuestro-de-datos-y-dispositivos/>
- Canadian Federation of Agriculture. (2020). *Resources on COVID-19*. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Agriculture Workers and Employers*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *How to Protect yourself and others*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- DEFINICIÓN ABC. (s.f.). <https://www.definicionabc.com/general/pedofilia.php>
- Derecho de la Red. (2019). <https://derechodelared.com/happy-slapping/>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). *Catálogo de centros educativos*. Ministerio de Educación.
- EHS Today. (2020). *Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols*. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Escobar, N. (2015). *Hipertextual. Qué es el grooming y cómo podemos proteger a los niños en Internet*. <https://hipertextual.com/2015/05/que-es-el-grooming#:~:text=El%20Grooming%20es%20una%20pr%C3%A1ctica,seguridad%20de%20navegaci%C3%B3n%20en%20Internet.>
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2020). *Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID19*. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). *Pandemia COVID-19*. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- López, N. A. (s.f.). EPTe. *Las pantallas digitales y sus efectos en la salud*. lectolisisinterapeutica.com/las-pantallas-digitales-y-sus-efectos-en-la-salud/#:~:text=Las%20pantallas%20digitales%20forman%20parte,sueño%20y%20causarnos%20problemas%20musculares.
- Ministerio de Educación (2020). *Prevención del coronavirus COVID-19*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). *Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020*. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). *COVID-19*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). *Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE) *Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19*, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). *Desaconsejan el uso de mascarillas en*

niños muy pequeños. <https://www.mspbs.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequentildeos.html>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). *Los hábitos de higiene*. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>

NOTICIAS, R. (2018). RPP NOTICIAS: <https://rpp.pe/politica/estado/estas-son-las-definiciones-y-las-penas-por-acoso-chantaje-sexual-y-difusion-de-material-de-contenido-sexual-noticia-1149409#:~:text=Definici%C3%B3n%3A%20El%20que%20amenaza%20o,%20acto%20de%20connotaci%C3%B3n%20sexual>.

Occupational Safety and Health. (2020). *Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19*. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). *¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?* https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19

Organización Mundial de la Salud (2020). *Material y documentos sobre la higiene de manos*. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>

Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8KF8hnZrwS3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE

Pantallas amigas. (2019). *EFFECTOS SOBRE LA SALUD DEL USO ABUSIVO DE LA TECNOLOGÍA*. <https://www.pantallasamigas.net/efectos-sobre-la-salud-del-uso-abusivo-de-la-tecnologia-moviles-videojuegos-bienestar-digital-adicciones/>

Povedano, J. (01 de septiembre de 2020). Las pantallas y la fatiga visual. *Prensa Libre*, p. 22.

School, C. L. (s.f.). *Fraude cibernético e informático*. https://www.law.cornell.edu/wex/es/fraude_cibern%C3%A9tico_e_inform%C3%A1tico#:~:text=El%20fraude%20cibern%C3%A9tico%20e%20inform%C3%A1tico,una%20computadora%20o%20del%20Internet.&text=La

Secretaría de Educación Pública (2020). *Regreso a clases en la nueva normalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf

Significados. (s.f.). <https://www.significados.com/ciberbullying/>

Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).

UNICEF. (2017). *NIÑOS EN UN MUNDO DIGITAL*. En F. d. UNICEF. ESTADOS UNIDOS.

UNICEF. (2020). *COVID-19: Proteger la salud en las aulas*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-proteger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>

UNICEF. (2020). *La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>

United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). *Framework for reopening schools*. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>

Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. *Scielo*, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003

WIKIPEDIA. (s.f.). CIBERACOSO. [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciberacoso#:~:text=El%20ciberacoso%20\(derivado%20del%20t%C3%A9rmino,%20falsa%20entre%20otros%20medios](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciberacoso#:~:text=El%20ciberacoso%20(derivado%20del%20t%C3%A9rmino,%20falsa%20entre%20otros%20medios)

World Health Organization (6 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>

World Health Organization (WHO). (2020). *Clean hands protect against infection*. https://www.who.int/gpsc/clean_hands_protection/en/

World, C. t. (s.f.). *Committed to connecting the world*. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Pages/default.aspx> Bibliografía sugerida para materiales didácticos relacionados con ciberseguridad

Bibliografía sugerida para materiales didácticos relacionados con ciberseguridad

Andalucía es digital. (20 de septiembre del 2017). *Ciberseguridad para niños: juegos que les enseñan a protegerse en internet*. <https://blog.aesdigital.es/ciberseguridad-para-ninos/>

Fundación Telefónica. (30 de noviembre del 2016). *Cinco aplicaciones de seguridad informática para niños y adolescentes*. <https://fundaciontelefonica.com.ec/noticias/5-aplicaciones-de-seguridad-informatica-para-ninos-y-adolescentes/>.

Internet Segura for Kids. (2017). *Jornadas escolares para un uso seguro y responsable de la red*. <https://www.is4k.es/materiales-didacticos>

Internet Segura for Kids. (2020). *Materiales didácticos*. <https://www.is4k.es/materiales-didacticos>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). *Miniguía de seguridad informática*. https://www.unodc.org/documents/organized-crime/cybercrime/Cybercrime_Safety_Guide_Spanish.pdf

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo.

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo.

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo.

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

